



**Educación Básica**

# Normas para la aplicación de instrumentos de valoración



**Modalidad a distancia**

## V. Información relevante para los participantes

Dentro de la información que se considera relevante para los aspirantes que participarán en la aplicación de los instrumentos de valoración, se encuentra:

### 5.1. Normas para la aplicación de los instrumentos de valoración

Con la finalidad de llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de valoración de manera exitosa, será necesario que los aspirantes se apeguen, de manera íntegra, a lo siguiente:

1. Contar con un equipo de cómputo y cámara web, de acuerdo con las especificaciones técnicas consideradas en el Tabla 2.
2. Permanecer en el espacio destinado para la aplicación hasta haber concluido la resolución de la valoración, salvo en caso de emergencia.
3. Durante todo el proceso deberá prevalecer una actitud de orden y respeto.
4. Ingresar a la plataforma para la aplicación de los instrumentos de valoración el día y horario indicado. Si se ingresa de manera posterior al horario establecido, el tiempo de retraso será sustraído a los 180 minutos totales para contestar el instrumento de valoración.
5. No usar lentes de sol, gorras o algún otro accesorio que dificulte su reconocimiento facial. Únicamente se permitirá el uso de cubre bocas si realiza su aplicación en un espacio público.
6. Permanecer en el campo de visión de la cámara y no mover o cambiar su posición drásticamente.
7. Evitar el consumo de alimentos o bebidas durante la aplicación.
8. Realizar su valoración dentro de la República Mexicana.

### 5.2. Motivos de cancelación de la aplicación del instrumento de valoración

Son motivos de cancelación de la aplicación de la valoración, las siguientes acciones por parte de los aspirantes:

1. La identificación de dos o más equipos conectados en el mismo espacio físico de manera simultánea, siempre y cuando la detección de cadenas de respuesta, sean idénticas en más del 80%, para el mismo tipo de valoración
2. Interferir u obstaculizar el campo de visión de la cámara durante la aplicación de la valoración.
3. Entablar comunicación con otras personas durante la valoración.
4. Transcribir parcial o totalmente las preguntas de la valoración.
5. Detección de actividad inusual, como aplicaciones corriendo en segundo plano tales como: programas de grabación o escritorios remotos, entre otros.
6. Detección de cadenas de respuestas idénticas en más del 80%.

7. Identificación de patrones de respuesta atípicos.
8. Tomar llamadas, fotografías, realizar videograbación. compartir o distribuir información de los instrumentos de valoración.
9. Consultar información en algún medio electrónico, material impreso o tener interacción en redes sociales durante la aplicación del instrumento de valoración.
10. No tener habilitada alguna cámara web al momento de la aplicación de los instrumentos de valoración.

### 5.3. Protocolos de acción

En caso de presentarse situaciones que afecten el desarrollo de la aplicación de los instrumentos de valoración, los aspirantes deberán conducirse conforme al siguiente protocolo de acción:

INCIDENCIA	PROTOCOLO
<p><b>Falla de internet o energía eléctrica.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la hora en que se suscitó la falla.</li> <li>2. En caso de que el servicio se restablezca dentro del horario de aplicación del instrumento de valoración, deberá acceder nuevamente al link e ingresar con el usuario y contraseña previamente proporcionados. Podrá continuar en el reactivo en el cual se interrumpió el servicio.</li> <li>3. Si el tiempo que permaneció sin servicio de internet o energía eléctrica es mayor a 60 minutos y no concluyó el instrumento de valoración, deberá reportar dicho suceso a través del formulario de incidencias.  El reporte de incidencia tendrá que realizarse a más tardar a las 22:00 horas del día de la aplicación, únicamente mediante el formulario generado para tal fin.  Será necesario que, al momento de levantar su reporte, proporcione los siguientes datos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre completo</li> <li>- CURP</li> <li>- Folio</li> <li>- Entidad federativa</li> <li>- Municipio</li> <li>- Colonia</li> <li>- Proceso de selección</li> <li>- Tipo de incidencia</li> <li>- Descripción de la incidencia</li> </ul> </li> <li>4. Una vez levantado el reporte, se analizará la situación, con base en</li> </ol>

INCIDENCIA	PROTOCOLO
	<p>el comportamiento identificado por el software.</p> <p>5. Deberá permanecer pendiente de los datos de contacto proporcionados al momento de su pre-registro, toda vez que será el medio por el que se le indique la resolución sobre la incidencia reportada.</p>
<p><b>Causas de fuerza mayor</b></p>	<p>Las siguientes situaciones se consideran de causa de fuerza mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desastres naturales, y</li> <li>- Problemas de salud, siempre y cuando, sean justificados con algún documento emitido por una institución de salud pública. El documento probatorio deberá ser enviado al correo electrónico que le aparecerá en el formulario de incidencias, dentro de los siguientes dos días naturales a la fecha de la aplicación.</li> </ul> <p>El protocolo a seguir en caso de presentarse algunas de las incidencias especificadas con anterioridad, es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar dicho suceso a más tardar a las 22:00 horas del día de la aplicación, únicamente mediante el formulario generado para tal fin.</li> </ol> <p>Será necesario que, al momento de levantar su reporte, proporcione los siguientes datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre completo</li> <li>- CURP</li> <li>- Folio</li> <li>- Entidad federativa</li> <li>- Municipio</li> <li>- Colonia</li> <li>- Proceso de selección</li> <li>- Tipo de incidencia</li> <li>- Descripción de la incidencia</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Una vez levantado el reporte, se analizará la situación, con base en el comportamiento identificado por el software.</li> <li>3. Deberá permanecer pendiente de los datos de contacto proporcionados al momento de su pre-registro, toda vez que será el medio por el que se le indique la resolución sobre la incidencia reportada.</li> </ol>
<p><b>Salir de la pantalla completa.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá acceder nuevamente con el usuario y contraseña previamente proporcionados, con la finalidad de continuar con la valoración.</li> </ol>

INCIDENCIA	PROTOCOLO
	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="607 289 1455 380">2. Es importante considerar que, en caso de salir de la pantalla completa en más de 10 ocasiones, no será considerado el resultado obtenido en ese instrumento de valoración.</li><li data-bbox="607 407 1138 432">3. Esta incidencia no deberá ser reportada.</li></ol>